



**ANEXO I**

**SOLICITUD DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO DE  
VIVIENDA ADQUIRIDA EN RÉGIMEN DE VENTA**

D./D.<sup>a</sup> .....

DNI..... Teléfono.....

Domicilio: C/.....

Municipio.....

en calidad de interesado o representante de:

D./D.<sup>a</sup> .....

DNI..... Teléfono.....

Domicilio: C/.....

Municipio.....

**EXPONE:**

Que es titular de un contrato de compraventa de vivienda de duración igual o superior a 10 años.

Y, en virtud del régimen establecido en el artículo 42 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 2/2020, de 27 de julio, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras, solicito la amortización anticipada del contrato de compraventa de la vivienda sita en:

Calle.....

Municipio ..... Bloque ..... Grupo ..... Cuenta .....

**Documentos que se presentan. Marcar con una X lo que proceda:**

- Fotocopia del DNI del solicitante. En el caso de extranjero: autorización de residencia en vigor.
- Fotocopia del Libro de Familia y, en su caso, documentación acreditativa de la condición de familia monoparental o numerosa.
- Certificado de empadronamiento en el que conste la fecha de alta y las personas que conviven en la vivienda.
- Declaración responsable del solicitante de no disponer de otra residencia (Anexo II).
- Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género o víctima del terrorismo.
- Documentación acreditativa de la condición de parado de larga duración, mayor de 50 años.
- Documentación acreditativa del grado de discapacidad del titular u otro miembro de la unidad familiar.

**Autoriza** al Órgano competente a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**No autorizo** al Órgano competente a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **Y ME OBLIGO A APORTARLOS AL PROCEDIMIENTO.**

En su virtud **SOLICITA:**

Que previos los trámites reglamentarios oportunos, se sirva admitir la documentación que adjunto, y proceda, si corresponde, a la amortización anticipada del contrato de compraventa de la vivienda indicada, y a la formalización de la escritura de cancelación de la condición resolutoria a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

*Los datos de carácter personal de esta solicitud se incorporan a un fichero público de titularidad de la Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, responsable del fichero con la finalidad de gestionar este procedimiento y podrán ser cedidos con esta finalidad a otros órganos de las Administraciones Públicas. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el solicitante mediante escrito dirigido al responsable del Fichero, a la dirección postal, Plaza Santoña nº 6, 5.ª planta, de acuerdo con Ley Orgánica Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos. Personales y garantía de los derechos digitales*

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA**



**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO DISPONIBILIDAD DE OTRA  
VIVIENDA**

SOLICITANTE/S:

D./D.<sup>a</sup>: ..... DNI .....

D./D.<sup>a</sup>: ..... DNI.....

D./D.<sup>a</sup>: ..... DNI .....

Declaran que ninguna de las personas titulares del contrato de compraventas es propietaria o usufructuaria de alguna vivienda disponible en España. Se considerará que no concurren estas circunstancias cuando, aun teniendo la propiedad o el usufructo de una vivienda, no se tenga disponibilidad de la misma por causas ajenas a su voluntad (por ejemplo: que el derecho recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la vivienda y se haya obtenido por herencia o mediante transmisión mortis causa sin testamento; que siendo titular de una vivienda, se acredite su no disponibilidad por causa de separación o divorcio, que la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad de su titular o de alguna de las personas que conforman la unidad familiar, que el valor de reparación de la vivienda exceda del 50% del valor de tasación, o cualquier otra circunstancia acreditada que impida el libre uso y disfrute de la vivienda).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA**